

	<p>ACTA ACLARATORIA DEL ACTA No. 063 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p>Sesión Semipresencial de fecha 20 de Junio de 2017</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--------------------------------

<p>Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012</p>															
<p>Acta de Comité: FIDUCIARIO</p>	<p>Aclaratoria del Acta No. 063</p>														
<p>Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá</p>															
<p>Los suscritos Rodolfo Enrique Zea Navarro como Secretario General, Alejandro Callejas como Vicepresidente Técnico, Richard Martínez Hurtado como Vicepresidente Financiero, y Cesar Augusto Henao Trujillo en su calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo 330 FONVIVIENDA quien emitió su voto de manera virtual miembros que participaron en el Comité Fiduciario celebrado el 5 de junio de 2017 según consta en el Acta No. 063, hacen constar que dentro de la mencionada acta se omitió incluir la totalidad de la información expuesta por parte de la Dirección de Contratación a los miembros del Comité en dicha sesión.</p> <p>Así las cosas, por solicitud del Dr. Richard Martinez, Vicepresidente Financiero de FINDETER, a continuación se realiza la complementación de la información relacionada con el segundo punto del orden del día “2. <i>Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-EUC-O-022-2017, cuyo objeto es “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS II EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”</i>, conforme a la Recomendación de la Dirección de Contratación presentada, con el fin de que la misma forme parte integral, del Acta de Comité Fiduciario No. 63.</p> <p>2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-EUC-O-022-2017, cuyo objeto es “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS II EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”</p> <p>La Dirección de Contratación de Findeter sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad, así como su Recomendación de Adjudicación del proceso de selección No. PAF-EUC-O-022-2017, con fundamento en los antecedentes relacionados en el informe de elegibilidad, documentos que hacen parte integral de la presente acta.</p> <p>(...)</p> <p>“A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día diez (10) de mayo de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:</p> <table border="1" data-bbox="245 1570 1393 1934"> <thead> <tr> <th data-bbox="246 1572 365 1602">No.</th> <th colspan="2" data-bbox="365 1572 1391 1602">PROPONENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="246 1602 365 1749" rowspan="4">1.</td> <td data-bbox="365 1602 829 1686" rowspan="4"> CONSORCIO ATLANTICO – 2017 R/L: AUGUSTO ACUÑA ARANGO </td> <td data-bbox="829 1602 1391 1654">AUGUSTO ACUÑA ARANGO (20%)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="829 1654 1391 1686">MARTÍN SÁNCHEZ PALMA (20%)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="829 1686 1391 1717">ARISTA S.A.S. (30%)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="829 1717 1391 1749">ASUL S.A.S. (30%)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="246 1749 365 1932" rowspan="3">2.</td> <td data-bbox="365 1749 829 1896" rowspan="3"> CONSORCIO BARRANQUILLA 2017 R/L: MILLER SUÁREZ GUZMAN </td> <td data-bbox="829 1749 1391 1822">LUIS EGIMIO BARON VARGAS (33%)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="829 1822 1391 1854">MILLER SUÁREZ GUZMAN (33%)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="829 1854 1391 1896">INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS S.A.S. (34%)</td> </tr> </tbody> </table>		No.	PROPONENTE		1.	CONSORCIO ATLANTICO – 2017 R/L: AUGUSTO ACUÑA ARANGO	AUGUSTO ACUÑA ARANGO (20%)	MARTÍN SÁNCHEZ PALMA (20%)	ARISTA S.A.S. (30%)	ASUL S.A.S. (30%)	2.	CONSORCIO BARRANQUILLA 2017 R/L: MILLER SUÁREZ GUZMAN	LUIS EGIMIO BARON VARGAS (33%)	MILLER SUÁREZ GUZMAN (33%)	INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS S.A.S. (34%)
No.	PROPONENTE														
1.	CONSORCIO ATLANTICO – 2017 R/L: AUGUSTO ACUÑA ARANGO	AUGUSTO ACUÑA ARANGO (20%)													
		MARTÍN SÁNCHEZ PALMA (20%)													
		ARISTA S.A.S. (30%)													
		ASUL S.A.S. (30%)													
2.	CONSORCIO BARRANQUILLA 2017 R/L: MILLER SUÁREZ GUZMAN	LUIS EGIMIO BARON VARGAS (33%)													
		MILLER SUÁREZ GUZMAN (33%)													
		INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS S.A.S. (34%)													

3.	TRANSPORTE INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. - TICOM S.A. R/L: JOSÉ MARÍA VECINO VILLARREAL	
4.	CONSORCIO OD GARDENIAS R/L: OSCAR ANDRES BENAVIDES CUADROS	OBRAS ESPECIALES OBRESCA C.A. (60%)
		DIZGRACON S.A.S. (40%)
5.	CONSORCIO CDI LAS GARDENIAS II R/L: GUSTAVO ANTONIO CASTELLAR RAMOS	CONSTRUCCIONES, INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S - CONSTRUCTURA INCO S.A.S (50%)
		MOSEL S.A.S. (50%)
6.	CONSTRUCCIONES OBYCON S.A.S. - OBYCON S.A.S. R/L: FEDERICO CARLOS CERON DE SOUSA	
7.	UNIÓN TEMPORAL E+G 2017 R/L: MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS (70%)
		GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S. - GEPM S.A.S. (30%)
8.	CONSORCIO LAS GARDENIAS R/L: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO (30%)
		CARLOS ALFONSO MORENO MUÑOZ (30%)
		CONSTRUIR XXI S.A.S. (20%)
		CONSTRUCTORA ZURIA S.A.S. (20%)
9.	CONSORCIO DEL SUR R/L: MARIA ISABEL MONTOYA PATIÑO	CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S. (50%)
		CONSTRUCTORA VALU LTDA (50%)

El cinco (05) de junio de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO ATLANTICO - 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. CONSORCIO BARRANQUILLA 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A - TICOM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. CONSORCIO OD GARDENIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5. CONSORCIO CDI LAS GARDENAS II	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. CONSTRUCCIONES OBYCON S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. UNION TEMPORAL E + G 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8. CONSORCIO LAS GARDENIAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9. CONSORCIO DEL SUR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas -Sobres No. 2-, el día seis (06) de junio de dos mil diecisiete (2017) y dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, informe que fue publicado el día siete (07) de junio de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 9 *ibidem*.

D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación y Calificación hasta el día nueve (09) de junio de dos mil diecisiete (2017), término durante el cual no se presentaron observaciones.

E) Conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. "Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas", Subcapítulo IV "Calificación de las Propuestas", Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

"4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día nueve (9) de junio de dos mil diecisiete (2017), y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017) es de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 20/100 M/CTE (\$2.929,20)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1°	CONSORCIO OD GARDENIAS	99,99642790
2°	OBYCON SAS	99,98464174
3°	TICOM S.A.	99,78355450
4°	CONSORCIO ATLÁNTICO 2017	99,71782105
5°	CONSORCIO CDI LAS GARDENIAS II	99,43433780
6°	UNION TEMPORAL E+G 2017	99,39662291
7°	CONSORCIO BARRANQUILLA 2017	97,47334864

A) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROponente EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Con Corrección aritmética)
CONSORCIO OD GARDENIAS	\$12.846.285.563,00	\$12.457.227.375,00	\$12.457.227.375,00

B) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$12.457.227.375,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

C) Conforme a la verificación realizada por la Gerencia de Infraestructura el día catorce (14) de junio de dos mil diecisiete (2017), el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no se encuentra incurso en causal de rechazo por concentración de contratos. Dicha verificación se adjunta y forma parte integral del presente documento.

D) El día catorce (14) de junio de dos mil diecisiete (2017), se envió a Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual en la misma fecha, se emitió aprobación y

recomendación al Comité Fiduciario de adjudicación.

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las Ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-EUC-O-022-2017**, cuyo objeto es **“EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS II EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”** al proponente **CONSORCIO OD GARDENIAS** (integrado por **OBRAS ESPECIALES OBRESCA C.A.** (60%) y **DIZGRACON S.A.S.** (40%)) representado legalmente por **OSCAR ANDRES BENAVIDES CUADROS** por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **“DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$12.457.227.375,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.”**

Se deja constancia que los demás temas tratados en el orden del día del Acta de Comité Fiduciario No. 063 del 20 de junio de 2017 no sufren ningún tipo de modificación, complementación o aclaración adicional.

Firma Miembros del Comité:

RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO
Secretario General FINDETER

ALEJANDRO CALLEJAS ARISTIZABAL
Vicepresidente Técnico de FINDETER

RICHARD MARTINEZ HURTADO
Vicepresidente Financiero de FINDETER

CESAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO
Supervisor del contrato No. 330 por parte de
FONVIVIENDA - MVCT

Secretario del Comité:

DIANA P. BELTRAN PUENTES
Analista
FIDUCIARIA BOGOTÁ

DIANA ROJAS
Abogada
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Revisó: Omar Alfonso
Sonia Sánchez